



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

Expediente n.º: 29335/2024 relacionado con el 8301/2024

Procedimiento: Convocatoria configuración Lista de Reserva de Técnico de grado medio A2 mediante Oposición Libre.

ANUNCIO

OPOSICIÓN LIBRE CONVOCADA PARA LA CONFIGURACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA DE TÉCNICOS MEDIOS, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA DE GESTIÓN, GRUPO A, SUBGRUPO A2.

Con fecha 27 de febrero de 2025, se ha procedido por el Tribunal Calificador a la valoración de los exámenes correspondientes a la Oposición Libre convocada para la formación de una lista de reserva de Técnicos de Grado Medio, Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A2, para el nombramiento como funcionarios interinos, ante razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia en este Ayuntamiento, atendiendo a las circunstancias previstas en el artículo 10 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Cada supuesto práctico ha sido calificado sobre un máximo de **5 puntos**. La calificación final se ha obtenido a partir de la media de las puntuaciones de ambos supuestos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de **2,5 puntos en cada supuesto práctico** para superar el proceso selectivo.

El resultado de las calificaciones, en orden de puntuación decreciente es el siguiente:

	Código	Supuesto 1	Supuesto 2	Resultado
1	4827	3,40	3,80	3,60
2	4284	4,10	2,50	3,30
3	0181	3,90	2,50	3,20
4	3863	3,70	2,60	3,15
5	7240	3,75	2,50	3,13
6	1527	3,65	2,50	3,08
7	8546	2,80	2,90	2,85
8	6068	3,00	2,60	2,80
9	9450	2,95	2,55	2,75
10	8505	2,90	2,55	2,73
11	7264	2,80	2,60	2,70
12	9137	2,85	2,50	2,68
13	5126	2,80	2,50	2,65
14	5109	2,60	2,60	2,60
15	9358	2,60	2,50	2,55
16	0252	2,50	2,55	2,53





Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

17	4790	2,50	2,50	2,50
18	0165	3,00	No apto	No apto
19	6772	2,90	No apto	No apto
20	4141	2,80	No apto	No apto
21	8411	2,80	No apto	No apto
22	1341	2,70	No apto	No apto
23	2444	2,50	No apto	No apto
24	7811	2,50	No apto	No apto
25	9836	No apto	No apto	No apto
26	9166	No apto	No apto	No apto
27	8100	No apto	No apto	No apto
28	2484	No apto	No apto	No apto
29	3892	No apto	No apto	No apto
30	7899	No apto	No apto	No apto
31	7707	No apto	No apto	No apto
32	7228	No apto	No apto	No apto
33	7256	No apto	No apto	No apto
34	2443	No apto	No apto	No apto
35	3540	No apto	No apto	No apto
36	5420	No apto	No apto	No apto
37	1597	No apto	No apto	No apto
38	3521	No apto	No apto	No apto
39	8486	No apto	No apto	No apto
40	2969	No apto	No apto	No apto
41	2160	No apto	No apto	No apto
42	3751	No apto	No apto	No apto
43	7439	No apto	No apto	No apto
44	7056	No apto	No apto	No apto
45	7443	No apto	No apto	No apto

El Tribunal acuerda otorgar a los aspirantes un plazo de TRES días HÁBILES a contar desde el siguiente a la publicación de estas calificaciones en la sede electrónica de la Corporación, para solicitar la revisión de las mismas, sin perjuicio de la interposición de los recursos procedentes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

